

Secretaría General

Núm. 11.907

La Concejalía Delegada de Régimen Interior, en aplicación de los artículos 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 250.2 de Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, con fecha 26 de julio de 2011, dictó el siguiente decreto:

«Primero. — Nombrar a don Angel Pueyo Fustero asesor técnico del grupo municipal Popular, de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Zaragoza.

Segundo. — El régimen y características del puesto serán los establecidos en la vigente plantilla de personal eventual y desempeñará las funciones legalmente previstas para esta clase de personal.

Tercero. — Las retribuciones anuales serán de 44.393,79 euros para el puesto de asesor técnico, distribuidas en catorce mensualidades, que se actualizarán anualmente en idéntica cuantía que la establecida para el puesto de personal funcionario al que se encuentre asimilado.

Cuarto. — La persona designada vendrán obligada a dedicar íntegra y exclusivamente su actividad profesional al desarrollo de las funciones que se le encomienden.

Quinto. — El presente decreto surtirá efectos desde el día 31 de julio de 2011 y se inscribirá en el libro de decretos de órganos unipersonales, debiendo notificarse a los interesados y publicarse en el BOPZ».

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza por la concejala delegada de Régimen Interior, doña Lola Ranera Gómez, a 26 de julio de 2011. — El vicecalde y consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, P.A.: La consejera de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, Carmen Dueso Mateo. — El secretario general, P.A.: El jefe de Servicio de la Secretaría General, Luis Javier Subías González.

Secretaría General

Núm. 11.908

La Concejalía Delegada de Régimen Interior, en aplicación de los artículos 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 250.2 de Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, con fecha 2 de agosto de 2011, dictó el siguiente decreto:

«Primero. — Nombrar como personal eventual adscrito al grupo municipal Popular, en los puestos de trabajo que se indican, a los siguientes señores/as:

• Asesor técnico: Don Javier Alonso Lacruz.

• Asesor:

—Don Pedro Jato del Real.

—Doña Encarnación Gómez Palomar.

• Administrativo:

—Doña Francisca Hernández Gutiérrez.

—Doña Pilar Lázaro Ibarra.

Segundo. — El régimen y características del puesto serán los establecidos en la vigente plantilla de personal eventual y desempeñarán las funciones legalmente previstas para esta clase de personal.

Tercero. — Las retribuciones anuales serán de 44.393,79 euros para el puesto de asesor técnico, 36.946,67 euros para el puesto de asesor y 28.195,49 euros para el puesto de administrativo, distribuidas en catorce mensualidades, que se actualizarán anualmente en idéntica cuantía que la establecida para los puestos de personal funcionario a los que se encuentren asimilados.

Cuarto. — Las personas designadas vendrán obligadas a dedicar íntegra y exclusivamente su actividad profesional al desarrollo de las funciones que se les encomienden.

Quinto. — El presente decreto surtirá efectos desde el día 29 de julio de 2011 y se inscribirá en el libro de decretos de órganos unipersonales, debiendo notificarse a los interesados y publicarse en el BOPZ».

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza por la concejala delegada de Régimen Interior, doña Lola Ranera Gómez, a 2 de agosto de 2011. — El vicecalde y consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, P.A.: La consejera de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, Carmen Dueso Mateo. — El secretario general, P.A.: El jefe de Servicio de la Secretaría General, Luis Javier Subías González.

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Unidad de Estadística y Gestión Padronal

Núm. 11.910

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la Resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación

Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c), se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes relacionados en anexo se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad de Zaragoza, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en la Unidad de Estadística y Gestión Padronal (calle Domingo Miral, sin número), en horario de 8:30 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Zaragoza, a 15 de septiembre de 2011. — El jefe del Negociado Administrativo de la Unidad de Estadística y Gestión Padronal, Miguel A. Marín Lázaro.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, nombre y domicilio

0274759/11. ANDREI SZAKACS. CN. CABALDOS 80 3 1.
0277795/11. EDWIN VELEZ TOVAR. DELICIAS 26-28 2 A.
0278192/11. GABRIELA ELO NCHAMA. MIANOS 5 2 IZ.
0278192/11. ISABEL NDIBA ELO. MIANOS 5 2 IZ.
0278192/11. FABIO COSTA DE AZEVEDO. MIANOS 5 2 IZ.
0279786/11. CALISTO CABASCANGO CASTILLO. RODRIGO REBOLLEDO 24 2 H.
0281265/11. M-DOLORES ANDREA PINILLA. PEDRO PORTER 7 1 B.
0281265/11. JUAN-ANTONIO FERNANDEZ TIRADO. PEDRO PORTER 7 1 B.
0281925/11. ADAN-SEBASTIAN ZAMORA ZAMBRANO. PADRE MANJON 7 2.
0281925/11. ADAN-YANDRY ZAMORA CANTOS. PADRE MANJON 7 2.
0281925/11. GEMA-GUADALUPE MERO CANTOS. PADRE MANJON 7 2.
0282910/11. JOAQUIM DOS SANTOS. SAN ANTONIO ABAD 42 4 A.
0282910/11. ANTONIO MOREIRA. SAN ANTONIO ABAD 42 4 A.
0282910/11. CESALTINA-BORGES GONCALVES. SAN ANTONIO ABAD 42 4 A.
0282910/11. GUILLERMINA ROCHA. SAN ANTONIO ABAD 42 4 A.
0282910/11. YORLEDES-G LOPES VARELA. SAN ANTONIO ABAD 42 4 A.
0283721/11. JULIO-CESAR ENGONGA NCHAMA. SAN JUAN DE LA PEÑA 129 1 5 G.
0283721/11. ANGEL ONDO MANGUE. SAN JUAN DE LA PEÑA 129 1 5 G.
0283721/11. YOLANDA MONABANG MBA. SAN JUAN DE LA PEÑA 129 1 5 G.
0283721/11. ESTIBALIZ MONABANG MBA. SAN JUAN DE LA PEÑA 129 1 5 G.
0283721/11. GIMENA MONABANG MBA. SAN JUAN DE LA PEÑA 129 1 5 G.
0283721/11. ANGEL-MARTIN ONDO NSEFUM. SAN JUAN DE LA PEÑA 129 1 5 G.
0284313/11. IBRAHIM ZEGHENDOUH. MARIANO SUPERVIA 27 BJ.
0284313/11. AZIZ AKDI. MARIANO SUPERVIA 27 BJ.
0284313/11. MARTA-MARGARITA RUBIO PUERTOLAS. MARIANO SUPERVIA 27 BJ.
0285467/11. NELU BURICEANU. LAPUYADE 18 2 2 E.
0286512/11. KWAME OSEI. DON ALONSO DE ARAGON 14-16 2 B.
0286512/11. PAUL-KOFI MANU. DON ALONSO DE ARAGON 14-16 2 B.
0287202/11. SONIA CHAMA ADA. COMPROMISO CASPE 113 2 3 D.
0287202/11. JUSTINA-MANGUE EDU MAÑANA. COMPROMISO CASPE 113 2 3 D.
0287202/11. SINFOROSA-O NVO MANGUE. COMPROMISO CASPE 113 2 3 D.
0287202/11. MARIA-NATIVIDAD NVO EDU. COMPROMISO CASPE 113 2 3 D.
0287202/11. CONCEPCION ADA NSUE-MANGUE. COMPROMISO CASPE 113 2 3 D.
0287202/11. MARIA-TECLA NSUE MANGUE. COMPROMISO CASPE 113 2 3 D.
0287202/11. NATIVIDAD MANGUE ONDO. COMPROMISO CASPE 113 2 3 D.
0288161/11. MARTHA-AZUCENA DAVILA GRANADO. AV. TENOR FLETA 34 7 A.
0288161/11. DANIELA-MARIA DAVILA GRANADOS. AV. TENOR FLETA 34 7 A.
0288601/11. SORIN ILIE. ARMAS 69 1 IZ.
0288601/11. IONUT-ALBERTO SPARCAI. ARMAS 69 1 IZ.
0288637/11. OSVALDO RESTREPO SALDARRIAGA. SANTA LUCIA 8 IZ 1 F.
0288920/11. MIGUEL-ANGEL PEREZ REMIRO. RIGLOS 2 3 DA.
0293751/11. MARILUCE NUNES CAVALHEIRA. PAPA ADRIANO VI 18 1 IZ.
0294184/11. MEISSA NDOME. ALFONSO SOLANS 40 3 A.
0294184/11. ALY NDOM. ALFONSO SOLANS 40 3 A.
0294184/11. PAPA-MAMADOU LO. ALFONSO SOLANS 40 3 A.
0294184/11. ALY NDOME. ALFONSO SOLANS 40 3 A.
0294184/11. MOUSSA NDOME. ALFONSO SOLANS 40 3 A.
0294184/11. ELIMANE SAKHO. ALFONSO SOLANS 40 3 A.
0294184/11. IBRAHIMA GUEYE. ALFONSO SOLANS 40 3 A.
0294441/11. VANIA-GIGLIOLA ROJAS CARRASCO. UNCETA 53 PL DA.
0294441/11. BRENDA-J COIMBRA ROJAS. UNCETA 53 PL DA.
0296102/11. FERNANDO ZAVALA ZAVALA. SANTA JOAQUINA VEDRUNA 46 5 7.
0297244/11. AMINATA KANE. BARTOLOME LLORENTE 7-9 1 C.
0297244/11. ABDOU NDIAYE. BARTOLOME LLORENTE 7-9 1 C.
0297244/11. OMAR SECK. BARTOLOME LLORENTE 7-9 1 C.
0302342/11. MOHAMED BENTATA. AGUSTIN GERICO 13 4 B.
0302965/11. CHARLES ASANTE SARPONG. NICANOR VILLA 9 1 F.
0302965/11. SALVADOR KOFI KALITSA. NICANOR VILLA 9 1 F.
0304333/11. JOSEPH BROWN. SALVADOR MINGUON 19 2 A.
0304370/11. SUKHJEET-KAUR SIDHU. PLAZA SAN FRANCISCO 5 DA 8 IZ.
0304687/11. WILSON-OSWALDO CEVALLOS GUAJAN. OBISPO TAJON 7 1 IZ.
0304809/11. LISSET FERNANDEZ DIAZ. JOAQUIN NUMANCIA 3 DA 1 C.
0304809/11. RUBEN ORTEGA CUBA. JOAQUIN NUMANCIA 3 DA 1 C.
0305218/11. HANANE CHAHBOUNI. AUTOVIA MADRID 52 4 B.
0305218/11. MALAK MAZROUI. AUTOVIA MADRID 52 4 B.

0305487/11. STEFANA DAMIAN. UNCETA 99 PL A.
0305487/11. GICA DAMIAN. UNCETA 99 PL A.
0305927/11. JUAN-JOSE GOMEZ-CUEVA DUCE. ANDRES VICENTE 20 IZ 1 B.
0307002/11. JOSE-MANUEL PACHECO PINHEIRO. AV. SAN JOSE 157 1 6 B.
0310148/11. ZITOUNI JAYAD. MARIANO CEREZO 4 BJ.
0310148/11. ABDESSAMAD ESSMAALI. MARIANO CEREZO 4 BJ.
0310148/11. ABDELMAJID EL-ISSAOUI. MARIANO CEREZO 4 BJ.
0310466/11. ISSAM HADDAR. MARIANO SUPERVIA 27 BJ.
0310466/11. AHINOA MAINAR SAN SEBASTIAN. MARIANO SUPERVIA 27 BJ.
0310466/11. YASIN LAGHMICH. MARIANO SUPERVIA 27 BJ.
0311193/11. ABDEL-ILAH EDDOUIRI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
0311193/11. EL-HASSAN OUANI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
0311193/11. HAMID BOUIKDAR. LASIERRA PURROY 73 3 4.
0311193/11. SAMIRA CHEHITI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
0311193/11. OUSSAID AATAOUI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
0311193/11. ALI ABIDI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
0311193/11. SIDI-AHMED AARAB. LASIERRA PURROY 73 3 4.
0311193/11. NADIA AQRQORI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
0311193/11. YASSIN AARAB. LASIERRA PURROY 73 3 4.
0311193/11. MIMOUN ATTAOUI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
0311425/11. STEPHEN OWUSU. JOSE OTO 41 6 C.
0311425/11. ERICK-KWADWO YEBOAH. JOSE OTO 41 6 C.
0311425/11. CHARLES KWAME. JOSE OTO 41 6 C.
0311425/11. FREDERICK-ANANE FRIMPONG. JOSE OTO 41 6 C.
0311425/11. AMPOISSIN OFOLEY. JOSE OTO 41 6 C.
0311425/11. FRANK APPIAH. JOSE OTO 41 6 C.
0311425/11. YAW GYAMFI. JOSE OTO 41 6 C.
0312946/11. DELFINA MUSSUNDA. SOL 9 3 A.
0312946/11. DANIEL-MUSSUNDA ANTONIO. SOL 9 3 A.
0313416/11. VALENTIN NEACSU. BOMBA 4 3 A.
0313477/11*. VASILE BALAN. BOMBA 4 3 A.
0313477/11*. MARIA-MIRELA BILOVARU. BOMBA 4 3 A.
0313551/11. MOHAMMED-AMINE ZNAIDI DRIOUCH. ROSAS 10 4 B.
0313551/11. FATIMA DRIOUCH. ROSAS 10 4 B.
0313599/11. AIDA-LUZ GONZALEZ CORDERO. GASCON DE GOTOR 26 4 F.
0313599/11. EDGAR VIEIRA RICARDO. GASCON DE GOTOR 26 4 F.
0313599/11. INES-VICTORIA GARCES NARANJO. GASCON DE GOTOR 26 4 F.
0313734/11. CRISTHIAN FERNANDEZ BRAVO. GASCON DE GOTOR 24 A 6 CT.
0313734/11. JAIR-OSWALDO FERNANDEZ BRAVO. GASCON DE GOTOR 24 A 6 CT.
0314057/11. PETRONELA-RAMONA HAZAPARIU. BOMBA 4 3 A.
0317007/11. ELIZABETH-ONYEKA NWACHUKWU. CONDE DE ARANDA 142 PL 4.
0318919/11. KRISTIN SCHLUTER. SAN VICENTE MARTIR 23 2 IZ.
0320105/11. EMIL-YANEV ATANASOV. HILARION ESLAVA 1 4 C.
0320679/11. SIMONA-ANA BOROMIZ. BATALLA DE PAVIA 5 1 3.
0320679/11. IOAN GABOR. BATALLA DE PAVIA 5 1 3.
0323678/11. CHINEDU-EMMANUEL UZO. TORRE QUEVEDO 15 4 B.
0323678/11. HENRRI-ERASMO RAMON GUERRERO. TORRE QUEVEDO 15 4 B.
0327282/11. CECILE RATINET. MAMBLAS 16 1 C.
0330013/11. JOHN-ESE AKERE. AVENIDA DE NAVARRA 57-59 8 E.
0330013/11. JIMOH OTABOR. AVENIDA DE NAVARRA 57-59 8 E.
0330013/11. DAVID JOHN. AVENIDA DE NAVARRA 57-59 8 E.
0330074/11. SOFIA-VERONICA QUINTEROS OJEDA. LOBEZ PUEYO 9 1 DA.
0330783/11. RACHID EL-HASSNAOUI. ALEJANDRO PALOMAR 28 4 B.
0330991/11. M-AUXILIADORA BETANCO CHAVARRIA. LACARRA DE MIGUEL 18-20 PL 3.
0332041/11. CORNELIA SAIN. PL. LA ALBADA 7 DA 3 G.
0332041/11. IONUT-PETRISOR CARTAS. PL. LA ALBADA 7 DA 3 G.
0332041/11. ION-ZORILA JURJ. PL. LA ALBADA 7 DA 3 G.
0332126/11. JULIO-CESAR VERA-TUDELA GALLI. ROYO URIETA 9-11 2 6.
0332126/11. KATHERINE-DORA CHAVEZ SALVADOR. ROYO URIETA 9-11 2 6.
0332126/11. JENNY-PAOLA HENRIQUEZ VILLEGAS. ROYO URIETA 9-11 2 6.
0332126/11. DORIS-MONIQUE GARCIA ESPINOZA. ROYO URIETA 9-11 2 6.
0332957/11. MAURO ALA. MAQUINISTA DE LA GENERAL 61 4 C.
0333439/11. VLADUT-C POPA. VENECIA 69 EN IZ.
0333769/11. MONICA MIHAI. IRUN 4 B 3 1 DA.
0333818/11. SEGUNDO-OSWALDO TAIPE ACHIG. PS. FERNANDO CATOLICO 63 IZ 6 B.
0334973/11. KELLY DIAZ TRIVIÑOS. SEPULCRO 18 4 B.
0334973/11. VICKY DIAZ TRIVIÑOS. SEPULCRO 18 4 B.
0334997/11. LUCIA HERRANDO BLASCO. VIA IBERICA 2 1 2 2 B.
0335040/11. ISABEL PEREZ SALGUERO. ANZANIGO 12 EN I.
0335394/11. DAVID BLANCO SANCHEZ. AV. SAN JOSE 68 BJ.
0338906/11. JOSE-MARIA ROYO GARCIA. UR. ZORONGO-DICIEMBRE 432 5 BJ.
0339437/11. VASILE PAUNA. GRANADA 46D 2 A.
0339437/11. CORNEL DUCU. GRANADA 46D 2 A.
0339437/11. ELENA-LOREDANA DUCU. GRANADA 46D 2 A.
0339437/11. STELUTA-I DUCU. GRANADA 46D 2 A.
0339437/11. ROBERTA-PILAR DUCU. GRANADA 46D 2 A.
0339610/11. RUBEN GAUTHIER FONTOBA. MIGUEL ARTIGAS 52 3 B.
0339755/11. CARLOS-SEBASTIAN MARCO ANDRES. SANTANDER 30 6 A.
0339987/11. MARCELINO CAMPA GORDOA. RIOJA 10 6 E.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.793

A los efectos de proceder a la publicación en sustitución de la notificación surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo,

Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 8 de septiembre de 2011, acordó:

Primero. — Tener por cumplida la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de los edificios que figuran en el anexo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Segundo. — Incluir en el Registro de la Inspección Técnica de Edificios los datos de dichos edificios, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Tercero. — Comunicar a la propiedad la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de tales edificios dentro del año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

ANEXO

Edificios con acuerdo favorable de fecha 8 de septiembre de 2011, teniendo por cumplida la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios

Emplazamiento y número de expediente

María Sánchez Arbos, 4. 836.797/11.
Cantín y Gamboa, 16 dpdo. 836.834/11.
García Sánchez, 7. 840.695/11.
La Torre, 15. 819.272/11.
Eras, 15. 816.065/11.
Jaime Balmes, 3. 813.433/11.
Avda. Movera, 346. 158.2791/10.
Rodríguez de la Fuente, 5. 568.722/11.
Castillo de Loarre, 44. 748.705/11.
Alferez Rojas, 42. 539.140/11.
Castillo de Loarre, 45. 533.935/11.
Burgos, 5. 568.648/11.
Cecilio, 3. 1.465.410/10.
Escultor Salas, 4-6. 839.711/11.
Santa Gemma, 55. 1.533.269/10.
Avda. América, 64. 1.533.098/10.
Córdoba, 3. 1.532.787/10.
Lóbez Pueyo, 5. 1.532.347/10.
Pignatelli, 64. 1.104.039/10.
San Vicente Paúl, 48. 730.288/10.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.909

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca que se dirá, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 8 de septiembre de 2011, resolvió lo siguiente:

Primero. — Procede declarar la situación legal de ruina de la edificación situada en calle Bolivia 44, solicitada por José Ignacio Aparicio Hernández y Miguel Monserrat López, como representante de Maussi C2C, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 258 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y artículos 40 y siguientes de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Por el técnico municipal, con fecha 30 de marzo de 2011, se ha emitido informe que, tal y como obra al expediente, se declara el inmueble en situación legal de ruina, toda vez que efectuada valoración de las deficiencias apreciadas y del costo de las obras a ejecutar, el importe de las mismas excede del 50% del valor de la edificación de nueva planta, con similares características e igual superficie útil o, en su caso, de dimensiones equivalentes que al preexistente, realizada con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable.